

**EL PAIS****C/ Miguel Yuste, 40****28037 Madrid****A la Att. del Sr. Director.**

Madrid, 18 de mayo de 2009

Sr. Director:

Le dirijo la presente carta al amparo de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, en relación con las informaciones que vienen apareciendo en el periódico de su digna dirección y en particular con la aparecida en la portada del ejemplar impreso del día de hoy, bajo el titular "El tesorero del PP recibió de Correa 1,6 millones y viajes de regalo".

A este respecto, y exigiendo de conformidad con el art. 3 de la antedicha Ley Orgánica, que la presente carta de rectificación sea publicada con similares caracteres a los empleados en los artículos que se rectifican, sin apostillas ni comentarios, vengo a manifestarle lo siguiente:

1º.- Es absolutamente falso que haya recibido cantidad alguna del Sr. Correa o sus empresas, ni en dinero, ni en viajes de ningún tipo, por lo que carece del más mínimo fundamento la afirmación de que he recibido 1,6 millones de euros procedentes de lo que el artículo denomina "la contabilidad B de la trama corrupta".

2º.- A este respecto, es enteramente incierto el cuadro que aparece en la pág. 10 del ejemplar de su periódico del día de hoy con el encabezado "La 'contabilidad B' con los apuntes sobre Bárcenas". Ni una sola de las cantidades que aparecen referidas en el meritado cuadro fue percibida por mí, ni en las fechas que se mencionan en el mismo ni en ninguna otra.

3º.- No cabe en consecuencia afirmar, como mendazmente se hace en el artículo hoy publicado en la edición impresa de su diario, que "la 'contabilidad B' de Correa" revele pagos a mi persona, ni por ese monto ni por ningún otro.

4º.- Es igualmente falsa la información publicada por su diario en cuanto a mi patrimonio inmobiliario, que tiene su origen exclusivamente en los ingresos que he venido percibiendo, desde hace 27 años, como empleado de Alianza Popular, primero, y del Partido Popular, después, como Consejero de Gesmadrid, como Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas de emisión de obligaciones de Audasa y como senador, así como por las revalorizaciones y dividendos de las inversiones realizadas por mí en dicho largo período de tiempo.

5º.- Todos los anteriores ingresos, revalorizaciones y dividendos han sido siempre oportunamente declarados a la Hacienda Pública y, desde que soy senador, figuran igualmente en la declaración de bienes correspondiente presentada por mí ante la Cámara Alta.

6º.- Es así manifiestamente falsa y tendenciosa la afirmación que se contiene en el artículo que se rectifica de que, según la investigación (no se sabe de quién, por cierto), las inversiones inmobiliarias realizadas por mí en los últimos diez años no se corresponderían con mis ingresos.

7º.- A este respecto, ya en el año 1985 adquirí un estudio en Sierra Nevada, inmueble que vendí al cabo de un tiempo para adquirir un apartamento en ese mismo lugar. Este último lo vendí a su vez en el año 2006 y con su producto y otros ahorros adquirí junto a mi esposa una vivienda en Baqueira Beret.

8º.- Por lo que se refiere a la adquisición de mi vivienda habitual en la C/ Príncipe de Vergara de Madrid, la misma se realizó en el año 1999, junto con una plaza de garaje. Los fondos para dicha adquisición procedían en parte de una hipoteca que obtuve ese mismo año y en parte del producto de la venta de otra vivienda sita en la C/ García de Paredes y que había adquirido en 1989. Esta vivienda la sufragué a su vez con el producto de la venta de otra anterior, cuya compra había efectuado en 1986, y otra adquirida en 1987.

9º.- En cuanto al apartamento de Guadalmina, propiedad de mi esposa, dicha vivienda fue comprada, en el año 2000, con los fondos obtenidos por la venta de un apartamento que había adquirido mi esposa en 1990, compra que fue en su día en parte financiada igualmente con un préstamo hipotecario obtenido por mi mujer.

10º.- Aparte de los anteriores inmuebles, es falso que posea además otro piso en la C/ Príncipe de Vergara, ni tampoco otro en Ibiza, siendo dichas afirmaciones -fácilmente contrastables para cualquier informador mínimamente diligente- especialmente demostrativas de la falta de rigor del artículo que se rectifica.

11º.- Es igualmente incierto que la Agencia Tributaria esté investigándome, sin que haya recibido notificación alguna en tal sentido, a pesar de haber solicitado ciertamente yo mismo que se me inspeccionen los ejercicios que procedan para poder defender mi honorabilidad frente a las falsas imputaciones de que vengo siendo objeto principalmente de su periódico.

12º.- Ante el indudable perjuicio producido por el referido artículo, ejerceré cuantas acciones (penales y civiles) me asistan en Derecho contra los responsables de dicho menoscabo, acciones que son independientes de la obligación que le impone la ley de publicar la presente carta de rectificación con similares caracteres y notoriedad a los datos en el artículo que se rectifica y sin apostilla ni comentario alguno por su parte.

Atentamente,

Luis Bárcenas Gutiérrez

DNI 08771987 V